

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

3333

DECRETO EXENTO N° _____
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

= 5 JUL, 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3012 del 2013, e Instructivo N° 70/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **JUNIO del 2013**.
- 2.- El Memorando N° 1577 de fecha 01.07.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **JUNIO 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de de dichas horas.

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **JUNIO del 2013**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto

NOMBRES	TOPE DE HORAS	
	25%	50%
EDITH ARAVENA BURGOS	25	**
SUSANA ARAYA MIRANDA	20	10
HERMINDA ARCE FARFAN	18	**
PATRICIA FERNANDEZ CADET	16	**
FRANCISCO SOTO RODRIGUEZ	16	08
MARCOS GUTIERREZ LIZAMA	25	**
GLORIA GUZMAN MENICHETTI	27	**
JACQUELINE MENA QUEVEDO	27	**
RENE OLIVARES VILLALON	25	**
AIDA PARRA ISLA	25	**
MARGARITA PEREZ CANALES	25	**
MARIA C. SAEZ VILLARREAL	15	03
JUANA SANCHEZ ORTEGA	21	**
ADELA TORRES AGUILAR	19	**
HECTOR URIBE CARDENAS	19	**
ANDREA URZUA BECKER	06	11

DECRETO :

1.- **PAGUESE**, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **MAYO del 2013**, con un recargo del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn.-